

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 100 pesetas en metálico, por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957 mencionada.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de los mismos.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Juan Martínez Moreno.

ORDEN de 25 de septiembre de 1964 por la que se convoca concurso de traslado de la cátedra de «Aleman», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Aleman» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Salamanca, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la cátedra de «Aleman» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Salamanca.

2.º Podrán tomar parte en el referido concurso los Catedráticos numerarios de la asignatura que se encuentren en servicio activo, en situación de supernumerario o de excedente con derecho a reingreso y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según lo dispuesto en la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo, se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), conforme a lo cual no pueden participar en concursos de traslados hasta el primero de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes tanto en lo que se refiere a la antigüedad en el Escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular, no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo, entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío de la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo, así como de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Los que no estén en activo, harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las instancias.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente Registro, el interesado no podrá retirarla, modificarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente del concurso será resuelto a propuesta de la Comisión Especial que será nombrada según establece el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituirse ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose en caso contrario por el Ministerio a la designación de nueva Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en artículo sexto de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956, sobre situaciones del profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme al artículo segundo del Decreto número 1154/1961, antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores, registrarán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 26 de septiembre de 1964 por la que se abre nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra del grupo VI, «Bioquímica y microbiología. Microbiología de alimentos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se anunció a oposición la cátedra del grupo VI, «Bioquímica y microbiología. Microbiología de alimentos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios y en uso de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Segundo.—Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y los derechos correspondientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designa el Tribunal de las oposiciones a plazas de personal administrativo no escalafonado (Grupo A), vacantes en Centros de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Resolución de 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), por la que convocaron a oposición plazas de personal administrativo no escalafonado, vacantes en diversos Centros dependientes del Departamento,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal que ha de juzgar la oposición para las vacantes del grupo A) del número 1.º de dicha Resolución.

Presidente: Don Antonio Palomares Fernández, Jefe de la Sección de Personal del Departamento, por delegación del ilustrísimo señor Oficial Mayor.

Vocales: Don Fernando Contel Salvador, Jefe de Administración de 1.ª clase; don Esteban Gil Moragas, Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Joaquín Reyes Núñez, Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Francisco González Navarro, Profesor encargado, en representación del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Suplentes. Presidente: Don Luis Ortega Cantoni, Jefe de Administración de 1.ª clase.

Vocales: Don Liborio Hierro Delgado, Jefe de Administración de 3.ª clase; don Antonio Palacios Ibañez, Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Emilio Pérez Viejo, Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Ramón García Mena, Jefe de la Sección de Cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en representación del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se designa el Tribunal de las oposiciones a plazas de personal administrativo no escalafonado (Grupo B), vacantes en Centros de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 7.º de la Resolución de 27 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), por la que se convocaron a oposición plazas de personal administrativo no escalafonado, vacantes en diversos Centros dependientes del Departamento,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal que ha de juzgar la oposición para las vacantes del grupo B) del número 1.º de dicha Resolución.

Presidente: Don Antonio Palomares Fernández, Jefe de la Sección de Personal del Departamento, por delegación del ilustrísimo señor Oficial Mayor.

Vocales: Don Fernando Contel Salvador, Jefe de administración de 1.ª clase; don Joaquín Reyes Núñez, Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Alejandro Virseda López, Jefe de Negociado de 2.ª clase; don Francisco González Navarro, Profesor encargado, en representación del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

Suplentes. Presidente: Don Luis Ortega Cantoni, Jefe de Administración de 1.ª clase.

Vocales: Don Liborio Hierro Delgado, Jefe de Administración de 3.ª clase; don Mariano Salichs Viñes, Jefe de Negociado de 2.ª clase; don Fernando Arboledas López, Jefe de Negociado de 1.ª clase; don Ramón García Mena, Jefe de la Sección de Cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, en representación del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para cubrir plazas vacantes de Profesores de Seguridad en el Trabajo y Organización Industrial en Centros de Formación Profesional Industrial.

En ejecución de la base séptima de la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convoca concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores especiales de Organización Industrial y Seguridad en el Trabajo, vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver que el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del referido concurso de méritos y examen de aptitud se constituya en la forma siguiente:

Tribunal de Organización Industrial y Seguridad en el Trabajo

Presidente: Don Ricardo Ibarrola Monasterio, Vocal de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Vocales: Don Juan M. Pascual Quintana, Profesor especial de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Canillas (Madrid); don Francisco Suardias Carús, Profesor especial numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Presidente suplente: Don Domingo Grañén Llanas, Profesor especial numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias (Madrid).

Vocales suplentes: Don Luis Enrique de la Villa Gil, Profesor especial de la Escuela de Maestría Industrial de Delineantes (Madrid), y don Jesús Medina Medina, Profesor especial de la Escuela de Maestría Industrial de Cuenca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 19 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia Antigua Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la cátedra de: grupo V, «Conocimiento de Materiales, Materiales de Construcción», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 9 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo V «Conocimiento de Materiales, Materiales de Construcción», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Aurelio Gómez de Terreros y Sánchez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla por la que se hace público el nombre del aspirante admitido al concurso-oposición a una plaza de Médico Interno de esta Facultad.

Expirado el plazo de convocatoria de esta Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla de 5 de mayo del corriente, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio, para la admisión de solicitudes al concurso-oposición a una plaza de